

H. SENADO

A S. E. EL  
PRESIDENTE  
DEL

Valparaíso, 5 de octubre de 2004

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, ha tenido a bien prestar su aprobación a las enmiendas propuestas por ese H. Senado al proyecto que sustituye la ley N° 19.366, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, boletín N° 2439-20, con excepción de las siguientes que ha desechado:

Las recaídas en los artículos 1°; 2°; 4°; 14 nuevo; 23, (27 de la Cámara); 39 nuevo; 40, (43 de la Cámara); 43, (46 de la Cámara); 53, (57 y 58 de la Cámara); 54, (59 y 60 de la Cámara) y 62, (75 de la Cámara), permanentes.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Constitución Política de la República, esta Corporación acordó designar a la señora Diputada y señores Diputados que se señalan para que la representen en la Comisión Mixta que debe formarse:

-DON FRANCISCO BAYO VELOSO  
-DON JUAN BUSTOS RAMÍREZ  
-DON ALEJANDRO GARCÍA-HUIDOBRO  
SANFUENTES

-DON EDGARDO RIVEROS MARÍN  
-DOÑA LAURA SOTO GONZÁLEZ

\*\*\*\*

Me permito hacer presente a V.E. que las modificaciones propuestas a los artículos permanentes 26 y 27, (31 de la Cámara); 68; 69; 70; 71; 72; 73; 74; 75 y 76 nuevos, y 3º transitorio, fueron aprobadas por 80 señores Diputados; a su turno, el artículo 31 propuesto, (35 de la Cámara en lo que respecta a su inciso final), fue aprobado por la afirmativa de 80 señores Diputados, en todos los casos de 113 en ejercicio, dándose cumplimiento, respectivamente, a lo preceptuado en los incisos segundo y tercero del artículo 63 de la Carta Fundamental.

Lo que tengo a honra decir a V.E., en respuesta a vuestro oficio N° 24.070 de 18 de agosto de 2004.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a V.E.

ANTONIO LEAL LABRÍN  
Presidente en ejercicio de la Cámara de Diputados

ADRIÁN ÁLVAREZ ÁLVAREZ  
Secretario Accidental de la Cámara de  
Diputados